



EXPEDIENT

E-01104-2024-000542-00

SERVICI

S. ACC. EMPLEO PÚBL.-CARRE

SECCIÓ

PROCESOS SELECTIVOS

ASSUMPTE

Convocatòria 122 places de Bomber/a. Anunci dates realització 2n exercici.

ANUNCIO

CONVOCATORIA 122 PLAZAS BOMBERO/A

Revisadas todas las reclamaciones recibidas sobre las preguntas relativas al primer ejercicio de la convocatoria para proveer en propiedad 122 plazas de Bombero/a por el tribunal selectivo que juzga dicho proceso, se informa que el órgano técnico de selección en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2026, se ratifica en las contestaciones publicadas en la plantilla de respuestas, teniendo en cuenta la anulación de las preguntas **nº 24 y nº 76**. De las reclamaciones presentadas se dará contestación de forma individualizada a cada uno de los aspirantes que han reclamado.

Respecto al segundo ejercicio de esta convocatoria correspondiente a las pruebas físicas, el personal aspirante que ha superado el primer ejercicio queda convocado para la realización de las 6 pruebas que conforman este ejercicio los días detallados a continuación, debiendo ir provistos para la realización del ejercicio de ropa adecuada para el mismo:

Natación: 25 de septiembre, a las 08:00 horas, en la piscina municipal de Nazaret, ubicada en calle Parque de Nazaret s/n, 46024 València.

Velocidad (60 ms) y Press-Banca: 28 de septiembre, a las 08:00 horas en el Velódromo Lluís Puig, sito en la calle Cocentaina, 4, Benimàmet, València.

Cuerda: 29 y 30 de septiembre a las 8:00 horas, en el parque Central de Bomberos, sito en la Avda. de la Plata s/n.

Resistencia 3.000 metros: 1 y 2 de octubre, a las 08:00 horas en el Tramo III del Estadio del Turia, sito en el cauce del río Turia de València. De no poderse realizar el 1 y 2 de octubre, se realizarán los días **13 y 14 de octubre, a las 08:00 horas en la misma ubicación.**

Subida torre: Del 5 al 8 de octubre, a las 8:00 horas, en el parque de Bomberos Campanar, ubicado en el Bulevar Norte (Prolongación Av. Pío Baroja y paralela a la Av. General Avilés, s/n, 46015 València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



El Tribunal podrá hacer, entre las personas participantes, un control antidopaje, teniendo en cuenta que el hecho de haber consumido productos estimulantes de la capacidad física, según lista aprobada por el Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Comisión Nacional Antidopaje, supondrá la eliminación de la persona aspirante.

Se recuerda que, previamente al inicio de las pruebas de aptitud física, las personas aspirantes firmarán una declaración responsable en la que se hará constar expresamente su adecuada capacidad física para concurrir a las mismas, y deberán acreditar la aptitud física con la presentación de un certificado médico, en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que reúne las condiciones, físicas y sanitarias, necesarias y suficientes para realizar las pruebas físicas que figuran especificadas en el Anexo II con la siguiente transcripción:

“Don/Doña (indicar nombre, apellidos y NIF de la persona interesada) reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas indicadas en la convocatoria de plazas de bombero/a del Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de València publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de València de (indicar fecha de publicación de la convocatoria y de las presentes bases)”.

En relación a las peticiones de convalidación de las pruebas físicas se indica que las bases de la convocatoria señalan:

“El Tribunal convalidará las pruebas físicas, psicotécnicas o médicas de aquellas personas aspirantes que las hayan superado en algún proceso selectivo organizado por cualquiera de los SPEIS de la Comunitat Valenciana en los dos años anteriores a la fecha de realización de las pruebas. Para ello, las personas aspirantes deberán aportar, en el momento de realización de las pruebas, la acreditación documental suficiente.

Se convalidarán solo aquellas pruebas que se hubieran realizado conforme a los baremos correspondientes del Decreto 163/2019, de 19 de julio, del Consell, de establecimiento de las bases y los criterios generales para la selección, la promoción y la movilidad del personal de las escalas y las categorías de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.

En el caso de las pruebas físicas, se convalidará el conjunto de todas las pruebas incluidas en el ejercicio de pruebas físicas.”

En consecuencia, el órgano selectivo acuerda por unanimidad la convalidación del ejercicio de las pruebas físicas únicamente cuando quede acreditada la superación de todas las pruebas en que consiste el segundo ejercicio. Quedaría exceptuada de la convalidación la prueba de subida a la torre que se define por cada servicio dependiendo de las características de la torre que se emplee, tal y como señalan las bases de la convocatoria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Lo que se hace público para general conocimiento.

Id. document: PZHb aVm6 Ha4t Sjpg pZL2 fwIS Nfo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422